

San Francisco del Rincón, Gto., 21 de octubre del 2019  
Oficio no. UT/306/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Nayeli García**  
**Presente:**

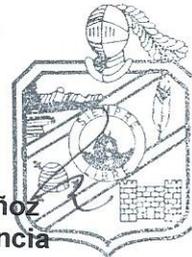
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de octubre del presente año con número de folio 02715819 que a la letra dice: Qué tipo de seguros se otorgan a los elementos de la Policía Municipal y corporaciones de emergencia en la ciudad? A cuánto asciende el seguro de vida para elementos de la Policía Municipal, cuáles son las condiciones de cobertura y qué alcance tienen?

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y Desarrollo Organizacional se le hace de conocimiento que el Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, otorga al personal de Seguridad Pública un Seguro de Vida, el cual asciende a \$200,000.00 por muerte natural y \$400,000.00 por muerte accidental.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx